



entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

1 siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de  
2 escrituras públicas , sírvase incorporar una al  
3 tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA :  
4 COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la  
5 presente escritura pública el señor Ingeniero Don  
6 Pablo Aparicio Molina , de nacionalidad colombiana,  
7 casado , de profesión Ingeniero Agrónomo , domici-  
8 liado en esta ciudad de Quito , mayor de edad, en  
9 su calidad de Gerente General y representante legal  
10 de la empresa " FLOR DE AZAMA S.A. " , confome  
11 aparece de su nombramiento inscrito y vigente que  
12 se acompaña como habilitante a la presente. SEGUN-  
13 DA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía " FLOR DE AZAMA  
14 S.A. " se constituyó mediante escritura pública  
15 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
16 Quito , el veintinueve de junio de mil novecientos  
17 noventa y dos, aprobada mediante Resolución número  
18 noventa y dos . uno . uno . uno . mil doscientos  
19 treinta y cuatro del siete de agosto de mil  
20 novecientos noventa y dos por la Superintendencia  
21 de Compañías y debidamente inscrita bajo el número  
22 veintinueve el catorce de agosto del mismo año en  
23 el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador  
24 de la Propiedad del Cantón Otavalo ; B) Mediante  
25 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
26 Noveno del Cantón Quito , el diez de enero de mil  
27 novecientos noventa y cuatro se procedió a aumentar  
28



1 el capital social de la Empresa hasta la suma de  
 2 doscientos noventa y seis millones novecientos mil  
 3 sucres; C) La Junta General de Accionistas reunida  
 4 el quince de marzo de mil novecientos noventa y  
 5 seis resolvió aumentar el capital social de la  
 6 Empresa en los términos que constan de la cláusula  
 7 siguiente , según aparece de la copia del Acta de  
 8 dicha Asamblea que se incorpora como habilitante a  
 9 la presente escritura pública .TERCERA : DECLARA-  
 10 CIONES : UNO : Con estos antecedentes el Gerente  
 11 General procede a aumentar el Capital Suscrito de  
 12 la Empresa hasta la suma de quinientos cuarenta y  
 13 tres millones de sucres pagados en su totalidad de  
 14 conformidad con el cuadro que a continuación se  
 15 detalla :

16	ACCIONISTA	CAPITAL	COMPESACION	CAPITAL
17		ANTERIOR	DE CREDITOS	ACTUAL
18	Falcom Farms	295'897.000	246'100.000	541'997.000
19	Pablo Aparicio	1'000.000		1'000.000
20	M. de la Torre	1.000		1.000
21	M. Rodríguez	1.000		1.000
22	Daniel Suárez	1.000		1.000
23	TOTAL	296'900.000	246'100.000	543'000.000

24 DOS .- En virtud de la decisión válidamente tomada  
 25 en la Junta de Accionistas precitada el Gerente  
 26 General reforma el Artículo Sexto del Estatuto  
 27 Social , el que en adelante dirá : " ARTICULO SÉXTO:  
 28

DEL CAPITAL .- La Compañía cuenta con un Capital

1 Autorizado de un mil ochenta y seis millones de  
2 sucres y un Capital Suscrito de quinientos cuarenta  
3 y tres millones de sucres dividido en quinientas  
4 cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominati-  
5 vas de un mil sucres cada una ". Usted señor  
6 Notario se servirá anteponer y añadir las demás  
7 cláusulas de estilo necesarias para la plena  
8 validez de este instrumento . Hasta aquí la minuta  
9 , que se halla firmada por el Doctor Iván López  
10 Villalba, Abogado con matrícula profesional número  
11 ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados  
12 del Cotopaxi , la misma que el compareciente la  
13 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que  
14 le fue íntegramente esta escritura por mí el  
15 Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo  
16

17 lo cual doy fe . firmado ) señor Ingeniero Pablo Aparicio -  
18 Molina , Cédula de Identidad número ciento setenta y uno -  
19 cero sesenta y siete doscientos sesenta y uno guión cuatro.

20 firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo -  
21 Noveno del Cantón Quito . - A CONTINUACION : - --

22 - -

23 - -

24 - -

25 - -

26 - -

27 LOS SIGUIENTES

28 DOCUMENTOS HABILITANTES

Otavallo, 21 de noviembre de 1994

Señor Ing.  
PABLO APARICIO MOLINA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FLOR DE AZAMA S.A., que tuvo lugar el día de hoy, resolvió por unanimidad designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 2 años. En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos y en la Ley de Compañías.

FLOR DE AZAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavallo el 12 de agosto de 1992.

Atentamente,

Ec. Mario Ernesto Rodríguez  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FLOR DE AZAMA S.A.

Ing. Pablo Aparicio Molina  
GERENTE GENERAL

Otavallo, 21 de noviembre de 1994

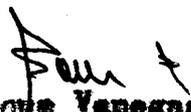
Queda inscrito en esta fecha, el NOMBRAMIENTO

que antecede, con el Nro. CUARENTA Y TRES del Registro Mercan-

til de este Cantón.-

Otavalo, a veinte de Diciembre de mil novecientos

noventa y cuatro.-

  
Sr. Enrique Venegas Rivera



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FLOR DE AZAMA S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VIERNES 15 DE MARZO DE 1.996**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo las quince horas, en la calle Sebastián Quintero 264 y José Correa, con la asistencia de los señores accionistas Mercedes de la Torre, Economista Mario Rodríguez de la Torre, Doctor Daniel Suárez Benítez e Ingeniero Pablo Aparicio Molina, todos por sus propios derechos y este último además en su calidad de representante del accionista FALCOLM FARMS ENTERPRISES CORP., propietarios del cien por ciento del Capital Social de la Empresa, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden: constituirse en Junta General Universal de Accionistas; y, tratar como único punto del Orden del Día: **AUMENTO DE CAPITAL, CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la reunión el Ec. Mario Rodríguez en ausencia del Presidente de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Don Diego Cerda Ramírez, en vista de la excusa presentada por el Gerente General para actuar en esa función durante esta Sesión. Al iniciarse el tratamiento del único punto del orden del día el Presidente concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que por la situación financiera de la Empresa, que es por todos perfectamente conocida, y para su mejor marcha mociona se aumente el capital de la Compañía mediante la compensación de los créditos que los accionistas tiene en su favor, según aparezca de los registros contables de la Sociedad. Para ello ha distribuido con anticipación a los presentes un cuadro de integración de capital antes y después del aumento propuesto. La Presidencia concede la palabra a la señora Mercedes de la Torre quien mociona que los accionistas que no cuentan con créditos en contra de la Empresa renuncien a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital y mociona también que se cree un Capital Autorizado que alcance hasta el doble del Capital Suscrito de la Empresa para facilitar los futuros aumentos de capital. La Presidencia, en virtud de que las mociones se complementan, ordena que por Secretaría se tome votación de las mismas, siendo estas aprobadas por unanimidad. En esa virtud luego del escrutinio se aprueba que: 1. Todos los accionistas renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital, con la excepción de FALCOLM FARMS ENTERPRISES CORP.; y, 2. Se aumenta el capital de la Empresa según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL ACTUAL
FALCOLM FARMS	295'897.000	246'100.000	541'997.000
PABLO APARICIO	1'000.000	-----	1'000.000
M. DE LA TORRE	1.000	-----	1.000
M. RODRIGUEZ	1.000	-----	1.000
DANIEL SUAREZ	1.000	-----	1.000
<b>TOTAL:</b>	<b>296'900.000</b>	<b>246'100.000</b>	<b>543'000.000</b>

REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA REGISTRADA EN EL CANTON QUITO

Artículo 3º Se ordena y autoriza al Gerente General para que proceda a otorgar la escritura pública de aumento de Capital Social de conformidad con el cuadro transcrito ut supra; a reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Sexto que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- La compañía cuenta con un capital autorizado de un mil ochenta y seis millones 00/100 sucres y un capital suscrito de quinientos cuarenta y tres millones 00/100 sucres dividido en quinientas cuarenta y tres mil acciones acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Autorizándose al Gerente General a dar todos los pasos necesarios para la implementación de la voluntad social válidamente manifestada en esta reunión. Por no tener más que tratar la Presidencia dispone un receso de treinta minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta de la misma, en la totalidad de cuyo contenido se reafirman los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos en que la Presidencia declara clausurada la Sesión. Firmado) FALCOLM FARMS ENTERPRISES CORP., Firmado) PABLO APARICIO MOLINA., Firmado) MARIO RODRIGUEZ., Firmado) MERCEDES DE LA TORRE., Firmado) DANIEL SUAREZ BENITEZ., Firmado) DIEGO CERDA RAMIREZ, SECRETARIO AD-HOC.

Es fiel copia del original que se encuentra en los Libros de la Compañía.

  
 Lic. Diego Cerda Ramirez  
 Secretario Ad-Hoc de la Junta

Se otorgó ante mí , en fe de  
 ello confiero esta TENDERA COPIA CERTIFICADA,-  
 firmada y sellada en Quito , a tres de Mayo de mil-  
 novecientos noventa y seis .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.155000007  
dictada por la Superintendencia de Compañías el 7  
de junio de 1996, fue aprobada la escritura pública  
de aumento de capital y reforma de estatutos de  
FLOR DE AZAMA S.A., otorgada ante mí, el 29 de  
abril de 1.996. Tomé nota de este particular al  
margen las matrices de constitución, aumento y  
reforma de estatutos de la referida compañía  
otorgadas ante mí, el 29 de junio de 1.992 y 29 de  
abril de 1.996, respectivamente. Quito a, 12 de  
junio de 1.996.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Queda, en esta fecha, inscrita la precedente escritura de Aumento de  
Capital, con el número NUEVE del Registro Mercantil de este Cantón;  
así como también la Resolución de la Superintendencia de Compañías,  
Nro. 96.1.1.1.1550, de 7 de Junio de 1996.- Cotacachi, Julio cinco  
de mil novecientos noventa y seis. El Registrador,

RAZON: El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón  
Cotacachi, Cotacachi, que se tomó nota al margen de la  
Constitución de la Compañía Flor de Azama S.A. inscrita  
en esta Cámara en el Registro Mercantil del año de 1.992

sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS DE dicha  
Compañía con arreglo a la resolución de la Superintendencia  
de Compañías Arc. 96.1.1.1. 1990 de fecha siete de Junio de  
mil novecientos noventa y seis.--

Montevideo, a cinco de Julio de mil nove  
cientos noventa y seis.- El registrador

Ab. J. ... Y ...  
REGISTRADOR